



COMUNICADO DE PRENSA No. 005

La información financiera de 522 empresas de transporte público en Colombia es desconocida

- *Así lo revela el cruce de información entre las visitas de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Puertos y Transporte a empresas de transporte terrestre durante el 2013.*
- *La información fue remitida a la Dian y a la UIAF para analizar posible evasión de impuestos y lavado de activos, respectivamente.*

Bogotá, 20 de enero de 2014

Después de haber realizado visitas de inspección en todas las modalidades del sector del transporte público en Colombia y una vez efectuadas actividades de vigilancia a las empresas habilitadas para prestar el servicio, esta Superintendencia encontró que 522 empresas de transporte terrestre, entre ellas de carga, pasajeros, transporte mixto (bienes y carga) y especial (turístico, especial y empresarial), no presentan información sobre su actividad financiera.

Por ello, la Superintendencia de Puertos y Transporte abrió investigación y remitió a la Dian para que se verifique el cumplimiento del pago de impuestos y a la Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF para que se analicen las operaciones desarrolladas por estas empresas y descartar así posibles actividades de lavado de activos.

“Estamos fortaleciendo al sector formal del transporte en Colombia, garantizando la seguridad vial y una óptima prestación en el servicio de transporte terrestre”, indicó el Superintendente Juan Miguel Durán Prieto.

El balance del 2013 de la Superintendencia de Puertos y Transporte arroja que de las 522 empresas investigadas: 41% pertenecen al transporte de carga, 33% al transporte especial (escolar, turístico y empresarial), 17% al de pasajeros y 9% al transporte mixto (pasajeros – carga), así:

	Habilitados	Reportados	Porcentaje
Carga	2.537	215	8%
Pasajeros	538	90	17%
Mixto	171	47	27%
Especial	1212	170	14%



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Las regiones en donde más se concentran las empresas investigadas son Antioquia, Valle del Cauca y Bogotá. El resultado de las investigaciones podrá resultar en el cierre de las empresas o multas hasta 700 SMMLV, sin perjuicio de las demás acciones legales que otras entidades tendrán que tomar al respecto.